H.PETERSEN PARA EL MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 12K

En la Ciudad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Setiembre del año dos mil catorce, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte el **SR. CECILIO ARZAMENDIA**, paraguayo, mayor de edad, casado, con Cédula de Identidad N° 893.736 y el Prof. **BRAULIO PAREDES PINTO,** paraguayo, mayor de edad, soltero, con Cédula de Identidad N° 893.755, domiciliados en Buenaventura Gamarra N° 442 de esta ciudad, en su carácter de Intendente Municipal y Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Yaguarón, respectivamente, en adelante la **CONTRATANTE**, y por otra, La Empresa **H.PETERSEN.**, con RUC N° 8002126-6, con domicilio Artigas 1552, debidamente representada por el Señor Juan Maria Petersen, con C.I. N° 812.447, en su carácter de Director, y el Señor Juan Pablo Luraschi, Con C.I. N° 350.837, en su Carácter de Apoderado, en adelante denominado el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **LA PARTE**, a objeto de celebrar el presente contrato para EL MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 12K, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

- MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 12K

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2014	*2*	*0*	*0*	*0*	*240*	*30*	*01*	*9*	*6.922.278*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281.139.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yaguarón***. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 531 de fecha 16/09/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	73152 101-014	MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 12K							
1		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 1.500HS**							
1.1		MANTENIMIENTO DE 1.500 HS SEGÚN MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE. INCLUYE INSPECCIONES TECNICAS VISUALES, EVALUACIONES DE ESTADO DE LA MÁQUINA, Y TRABAJOS DE CAMBIO DE REPUESTOS/FILTROS/LUBRICANTES DE MANTENIMIENTO. A REALIZARCE EN EN LA CIUDAD DE YAGUARÓN.			*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	*1.305.516*	*1.305.516*
1.2		FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	Caterpillar	*EE.UU*	*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	*110.180*	*110.180*
1.3		FILTRO DE TRAMPA DE AGUA	Caterpillar	*EE.UU*	*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	*240.819*	*240.819*
1.4		FILTRO DE COMBUSTIBLE	Caterpillar	*EE.UU*	*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	*196.350*	*196.350*
1.5		FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Caterpillar	*EE.UU*	*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	*443.115*	*443.115*
1.6		FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Caterpillar	*EE.UU*	*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	*282.625*	*282.625*
1.7		FILTRO DE ACEITE DE TRANSMISION	Caterpillar	*EE.UU*	*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	*577.718*	*577.718*
1.8		SELLO DE TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	Caterpillar	*EE.UU*	*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	*31.528*	*31.528*
1.9		FILTRO ALMOHADILLA DE TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	Caterpillar	*EE.UU*	*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	*195.976*	*195.976*
1.10		FILTRO DE ACEITE DE SISTEMA HIDRÁULICO	Caterpillar	*EE.UU*	*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	*261.351*	*261.351*

S.A.C.I. H. Petersen

1.11		FRASCO PARA TOMA DE MUESTRA DE ACEITE DE MOTOR, TRANSMISION/DIFERENCIAL, HIDRÁULICO, TANDEM DERECHO Y TANDEM IZQUIERDO. INCLUYE LOS ANALISIS DE ACEITE EN LABORATORIO	Caterpillar	*EE.UU*	*UNIDAD*	5	*GLOBAL*	*57.222*	*286.110*
1.12		BALDE DE 20 LITROS DE ACEITE PARA MOTOR	Caterpillar	*EE.UU*	*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	*469.894*	*469.894*
		Sub total ítem 1.							*4.404.182*
2		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 1.750HS**							
2.2		MANTENIMIENTO DE 1.750 HS SEGÚN MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE. INCLUYE INSPECCIONES TECNICAS VISUALES, EVALUACIONES DE ESTADO DE LA MÁQUINA, Y TRABAJOS DE CAMBIO DE REPUESTOS/FILTROS/LUBRICANTES DE MANTENIMIENTO. A REALIZARCE EN EN LA CIUDAD DE YAGUARÓN.			*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	1.000.516	1.000.516
2.3		FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	Caterpillar	*EE.UU*	*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	110.180	110.180
2.4		FILTRO DE COMBUSTIBLE	Caterpillar	*EE.UU*	*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	196.350	196.350
2.5		FILTRO DE TRAMPA DE AGUA	Caterpillar	*EE.UU*	*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	240.819	240.819
2.6		FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Caterpillar	*EE.UU*	*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	443.115	443.115
2.7		FRASCO PARA TOMA DE MUESTRA DE ACEITE DE MOTOR. INCLUYE EL ANALISIS DE ACEITE EN EL LABORATORIO DE H. PETERSEN	Caterpillar	*EE.UU*	*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	57.222	57.222
2.8		BALDE DE 20 LITROS DE ACEITE PARA MOTOR	Caterpillar	*EE.UU*	*UNIDAD*	1	*GLOBAL*	469.894	469.894
		Sub total Item 2							**2.518.096**
		Total General Iva Incluido (Item 1 y 2)							**6.992.278**

El monto del presente contrato asciende a la suma de seis millones novecientos noventa y dos mil doscientos setenta y ocho.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha hasta el 31 de diciembre del 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Buenaventura Gamarra N° 442 – Municipalidad de Yaguarón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: INTENDENCIA MUNICIPAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

S.A.C.I. H. Petersen

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, en el día en el lugar y fecha consignada al inicio del mismo.

S.A.C.I. H. PETERSEN

JUAN M. PETERSEN
DIRECTOR
Juan María Petersen,
H.PETERSEN

S.A.C.I. H. PETERSEN

Lic. JUAN PABLO LURASCHI
APODERADO
Juan Pablo Luraschi
H.PETERSEN

Prof. Braulio Paredes Pinto
SECRETARIA GENERAL

Cecilio Arzamendia Vera
INTENDENTE MUNICIPAL